PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. CP2R2A.-235.1

Ciudad de México, 20 de mayo de 2020

DIP. MARIO DELGADO CARRILLO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
P R E S E N T E

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, las legisladoras y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para dictaminación de asuntos relacionados con la pandemia del COVID-19.

La Presidencia, con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.

A t e n t a m e n t e

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
Secretario

20 MAY 2020 se turnó a las Juntas de Coordinación Política de ambas Cámaras

260

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DICTAMINACIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LA PANDEMIA DEL COVID-19.

Sen. Mónica Fernández Balboa
Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
PRESENTE

156

Las y los suscritos, legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Comisión Permanente durante el segundo receso del segundo año de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76, 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 87, 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59, 60 y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y demás aplicables, sometemos a consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución por el que se crea la Comisión Especial para la Dictaminación de asuntos relacionados con la Pandemia del Covid-19, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las circunstancias que enfrenta el país son especialmente graves y no tienen un antecedente reciente que nos recuerde la magnitud de la emergencia actual. Desde la declaración de la emergencia sanitaria y la instalación del Consejo de Salubridad General el 31 de marzo pasado, la protección de la salud se ha vuelto un imperativo de la mayor relevancia para todos los poderes públicos lo mismo que las medidas para moderar el impacto económico de la pandemia en nuestro país.

Nos encontramos, de acuerdo con las fases previstas por las autoridades sanitarias, en la fase 3 de la propagación del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 que causa la enfermedad denominada como Covid-19, con ritmos acelerados de contagio –que rebasan ya los 18 mil casos- y más de 1700 muertos. Se prevé, como han afirmado las mismas autoridades, que tengamos un "pico" de contagios en los días aledaños al 8 y 10 de mayo de 2020 y que la pandemia continúe durante buena parte del verano, si bien cada vez con menor fuerza, de acuerdo con los análisis epidemiológicos disponibles.

Con la reciente extensión de la observancia de las normas propias de la "Jornada Nacional de Sana Distancia" hasta el 30 de mayo próximo, es esperable que durante el mes de mayo se desarrolle la parte más grave y demandante, desde el punto de vista médico y de salud pública, para gran parte de nuestro país.

Tanto las medidas de control sanitario, de reconversión hospitalaria, de despliegue de pruebas bajo el modelo de vigilancia centinela y activación del Plan DNIII, entre muchas otras, como las adoptadas para reducir la movilidad, suspender las actividades declaradas como no esenciales y respaldar a millones de negocios y personas que pasarán por severas dificultades económicas, necesitan de un escrutinio, seguimiento y examen puntual por parte del Congreso.

Pocos acontecimientos como este proyectan una circunstancia presente y para el futuro inmediato tan delicada en términos de la pérdida de vidas humanas pero también de oportunidades económicas, empleos y bienestar para millones de mexicanos. En términos generales, estamos ante un fenómeno que exige robustecer al Estado para que sea capaz de dar respuesta a las apremiantes necesidades médicas, sociales y económicas, así como a todos los sectores sociales para que contribuyan a la recuperación una vez pasado el momento más álgido de la propagación del virus.

El Congreso de la Unión, a través de su Comisión Permanente, no puede estar ausente del esfuerzo de imaginar y procesar soluciones para enfrentar los múltiples retos por venir y tampoco puede permanecer ajeno a la necesidad de llamar a cuentas a los funcionarios públicos encargados de las distintas respuestas del Estado y la implementación de las políticas de contingencia que correspondan, a la urgencia de procurar la transparencia de esas decisiones, al imperativo de analizar y dictaminar todo asunto relacionado con la pandemia y desde luego al mandato fundamental de dar seguimiento puntual a las acciones que vaya adoptando el Ejecutivo Federal sobre el particular a fin de ofrecer recomendaciones, plantear alternativas y, en su caso, contrapesar decisiones.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración del Pleno los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. Se crea la Comisión Especial para la Dictaminación de asuntos relacionados con la Pandemia del Covid-19 en el seno de esta Comisión Permanente.

Segundo. El objetivo de la comisión especial es el que se desprende de su denominación, tendrá facultades para dictaminar todos los asuntos relativos a su competencia que le sean turnados y, para dar cumplimiento a ello, podrá allegarse de la información que considere pertinente, convocando a reuniones, cuando lo estime necesario, al Grupo Plural de Trabajo para el seguimiento a la pandemia del COVID19 aprobado por el pleno de la Cámara de Senadores.

Tercero. La conformación de la comisión será plural y se integrará de manera idéntica, en términos de la integración de los grupos parlamentarios, al resto de las comisiones ordinarias de esta Comisión Permanente en función del Acuerdo que para tal efecto deban adoptar las Juntas de Coordinación Política de ambas Cámaras.

Cuarto. La comisión especial estará vigente exclusivamente durante el segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXIV y no hará uso de recursos técnicos y financieros especiales por encima de los asignados al resto de las Comisiones ordinarias de esta Comisión Permanente.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso, el día 1 de mayo de 2020

Las y los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Comisión Permanente durante el segundo receso del segundo año de la LXIV Legislatura

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DICTAMINACIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LA PANDEMIA DEL COVID-19.

Ecta Jaime Ramírez Bola

Carlos A. Valenzuela G.

Julio

María Guadalupe Murguía

Nadia Navarro

Josefina Salazar Báez